NUM. 494. *Domingo 11 de Agosto de 1839.* (6 cuartos)

Se suscribe á este Boletin, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de Ramon Gonzalez, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.

En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm.° 298.

El Sr. Gefe político de la provincia de Málaga con fecha 1.° del corriente me dice lo que sigue.

Habiendo desertado de este presidio, el reo rematado, cuya filiacion se expresa á continuacion; ruego á V. S. se sirva disponer lo conveniente para su captura y remision á esta capital, si se presentase en esa provincia.

Y lo traslado á VV. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 9 de Agosto de 1839. = Francisco García-hidalgo.

SEÑAS.

Antonio Tirado Avila, natural y vecino de Antequera, de esta provincia, de ejercicio labrador, edad 26 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba clara, cara oval, color trigueño; tiene un dedo menos en el pie izquierdo.

Núm. 299.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 22 de Julio último me dice de Real órden lo que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de una comunicacion del Gefe político de Cádiz en que manifiesta el crecido número de personas que por diferentes autoridades se destinan á aquella ciudad en clase de confinados. Convencida S. M. de que la reunion en un mismo punto de personas conocidamente desafectas á la causa legítima es siempre peligrosa y de graves consecuencias, pues que constituye un elemento de desórden que en la actual época será difícil, sino imposible, que baste á destruir la vigilancia mas esquisita, y teniendo al propio tiempo en consideracion la necesidad de conservar inalterable la tranquilidad pública en una plaza de tan conocida importancia, se ha servido mandar S. M., de conformidad con el parecer de su Consejo de Ministros, que mientras duren las circunstancias ocurridas no se remitan confinados á la ciudad de Cádiz por ninguna autoridad, pudiendo hacerse en los casos en que la necesidad y bien del Estado autorizan esta medida, á los puntos que se crea mas conveniente y con las precauciones y encargos indispensables. Lo digo á V. S. de Real órden para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.

Cuya suprema resolucion he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para inteligencia y cumplimiento de quien corresponda. Almería 9 de Agosto de 1839. — Francisco García-hidalgo.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Núm. 300.

Las Direcciones generales de Rentas provinciales y de Aduanas y resguardos, con la fecha que al final se advierte me dice lo que sigue:

„El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 23 del actual la Real órden que sigue:

Diputación de Almería. – Biblioteca. Boletín Oficial de la Provincia de Almería (Almería), 11/8/1839, p. 1